

DECRETO N°T-038.- Folio 3733019-

CASTRO, 28 de Marzo 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°22 del 01.02.2022 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.551.000 (Un millón quinientos cincuenta y un mil pesos), al **CLUB DE DEPORTES VILLA CHILOE, RUT. N°65.046.697-7**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°956 del 20.10.2011; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°510 del 27.03.2012; representado por su Presidente Sr. Ismael Panichine Nain; destinado a Proyecto: Terminación gimnasio. Compra materiales de construcción para trabajos de forrado recinto deportivo.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007133 "Club Deportes Villa Chiloé", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)